



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00762-00

Teniendo en cuenta el correo electrónico y el poder visible a archivo No. 18 del expediente digital, se tendrá notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE la demandada **SONIA PATRICIA BOHORQUEZ GOMEZ** a través de su apoderada la Dra. **SANDRA PATRICIA RANGEL REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.562.946 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 319.200 del C. S. de la J., a quien se le RECONOCE PERSONERIA para actuar dentro del presente proceso según el poder conferido; así las cosas, la demandada arriba mencionada queda notificada a partir del día en que se notifique la presente providencia de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P.

Así mismo, y en virtud de lo anterior, remítase de manera **inmediata** a la apoderada de la parte demandada vía correo electrónico, el link del expediente digital, para proveer lo que en derecho corresponda, habida cuenta que revisada la trazabilidad del mismo, no existe prueba que se haya realizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 093 del 01 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **2df9ecde7699579da6f80637e434c4c09bdc1b275a0a542122f025878cf17210**

Documento generado en 31/05/2023 11:55:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>